DEPARTAMENTO LEYES
Y CONVENIOS
GOBERNACION 1025

El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de

Ley 14009

Artº 1º Desaféctanse del destino dispuesto por el artículo 2º de la Ley 11.333 las fracciones de tierra designadas catastralmente como Circunscripción VIII, Sección Rural, Parcelas 700a, 700b, 700h, 700i y el remanente desocupado de la parcela 700c, a determinar en los planos de mensura y deslinde pertinentes.

ARTICULO 2º: Las fracciones de tierra identificadas en el artículo anterior serán destinadas a la construcción de viviendas sociales en el marco de la "Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas".

ARTICULO 3º: Ratifícase la cesión de las fracciones indicadas en el artículo 1º a la Municipalidad de San Vicente con cargo a cumplimentar la finalidad prevista por el artículo 2º.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los 3 días del mes de junio del año dos mil nueve.

Cdor. HORACIO RAMIRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
H. CAMARA DE SENADORES

Dr. ALBERTO EDGARDO BALESTRINI
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

Dr. MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

D-748/09-10

LA PLATA, 24 JUN 2009

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO
Nº 1025

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL NUEVE (14.009).-

Dr. MARIANO CARLOS CERVELLINI
Subsecretario Legal, Técnico y de
Asuntos Legislativos
Gobernación Pcia. de Buenos Aires

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
GOBERNACIÓN

FOTOCOPIA
FIEL DEL ORIGINAL

STELLA M. PASCUAL
JEFA DPTO LEYES Y CONVENIOS